



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Proceso ejecutivo de SERGIO ANDREY CASTRO CRUZ c.c. #1.110.544.677 contra JOHAN SEBASTIÁN RUIZ ARANGO c.c. #1.144.034.870. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00364-00.

En atención a la solicitud de oficiar a la NUEVA EPS de la parte actora, se

**R E S U E L V E**

1º. NEGAR la solicitud de oficiar a la NUEVA EPS, para que informe respecto a la entidad en la cual se encuentra laborando actualmente el señor JOHAN SEBASTIAN RUIZ ARANGO, registrados en su base de datos, ya que no se aportó documento alguno que demostrara que esta solicitud la haya hecho a dicha entidad, tal como lo dispone el numeral 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso.

Adicionalmente se le indica que es deber y responsabilidad de las partes y sus apoderados, abstenerse de solicitar al Juez documentos o información que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición, pudiere conseguir (Artículo 78 del Código General del Proceso, numeral 10).

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.